



Academia
San Jorge

Reglamento Escuela de Verano 2022

Revisado: 30 de mayo de 2022



Tabla de contenido

Preámbulo	3
Responsabilidad del Estudiante	3
Evaluaciones	5
Responsabilidad del Maestro	6
Responsabilidad de la Consejera	7
Responsabilidad del Decano de Disciplina	8
Responsabilidad del Principal de Verano	9
Referencias	10



Este documento, **Reglamento de Escuela de Verano**, se promulga con el fin de dar publicidad a las directrices que regirán la **Escuela de Verano (en modalidad presencial o virtual)**. Todo padre que suscribe el formulario de matrícula reconoce, acepta y se obliga a cumplir y hacer cumplir a sus hijos los términos, condiciones y consecuencias de esta política.

La **Academia San Jorge** es una institución co-educacional, católica y parroquial que, con espíritu de familia y sentido integral del hombre, provee alternativas en el aprendizaje, cónsonas a los nuevos retos educativos de la sociedad de hoy.

Las normas que se establecen en el siguiente Reglamento tienen como objetivo el cumplimiento de los propósitos académicos de la **Escuela de Verano**.

La escuela de Verano 2022 está programada para ofrecerse en **modalidad presencial**, pero de surgir alguna ordenanza gubernamental o situación en la Academia que lo amerite podríamos activar la **modalidad virtual**. Por esta razón es importante que los estudiantes cuenten con los equipos electrónicos necesarios.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE:

1. Activar el correo electrónico institucional brindado por la Academia San Jorge. Se sugiere que el estudiante tenga acceso al correo electrónico institucional en sus dispositivos electrónicos, para que pueda recibir las notificaciones.
2. “Bajar” las aplicaciones de *Google Classroom*, *Google Meets* y *Zoom* a sus dispositivos electrónicos para poder tomar sus clases efectivamente. Se recomienda activar las notificaciones de *Google Classroom* para que esté al día en cuanto a las publicaciones de sus maestros.
3. Mantenerse informado sobre las lecturas, actividades y las tareas de sus clases, entrando a la plataforma de *Google Classroom*, diariamente, durante la duración de la **Escuela de Verano**.



4. Cumplir con todas las tareas, foros y actividades ofrecidas por los maestros en el tiempo y forma establecida. El incumplimiento de las tareas a tiempo y forma establecida, llevará a sanciones disciplinarias.
5. Cotejar diariamente la sección de “*Classwork*” dentro de sus clases en *Google Classroom*.
6. **Notificar al maestro, por escrito y con copia al Principal de Verano y la Consejera**, si por alguna razón excepcional no puede completar una tarea en la fecha asignada o en la forma establecida.
7. **Notificar al maestro, Principal de Verano y Consejera** cualquier situación que le impida llegar a tomar sus clases.
8. En caso de estar en modalidad virtual, **notificar al maestro, Principal de Verano y Consejera** cualquier situación que le impida conectarse a la clase (por ejemplo: se fue la luz, se cayó la Internet, se dañó la computadora, etc.), lo antes posible, para que la administración pueda tomar acción y que no se perjudique al estudiante.
9. Seguir el código de vestimenta casual de la Academia San Jorge. No se permitirán, entre otras cosas: camisas o camisetas con símbolos que constituyan o promuevan actos ilegales o inmorales, camisas cortas, con o sin tirantes, de una sola manga, espaldas descubiertas, escotes, telas transparentes, minifaldas, faldas con aberturas o ceñidas o pantalones cortos (más arriba de las rodillas). Solamente se permitirá el uso de zapatos cerrados o tenis (no tacos o sandalias abiertas), los propios para asistir a un plantel escolar. La Administración y la Facultad se reservan el derecho de no admitir a clases aquellos estudiantes que no estén vestidos adecuadamente. El estudiante que incurra en faltas a esta norma será referido al **Decano de Disciplina y Principal de Verano**.



10. Los estudiantes de la Escuela de Verano NO deben realizar ninguna de las acciones que aparecen a continuación, ya que al hacerlo se tomarían medidas disciplinarias:
- a. Ingresar o tratar de hacerlo, con un usuario ajeno
 - b. Compartir las claves de acceso o nombres de usuarios
 - c. Intentar cambiar la configuración del software de la plataforma
 - d. Utilizar apodos, sobrenombres o seudónimos en las reuniones por Google Meets o Zoom
 - e. Subir archivos, anunciar o transmitir cualquier contenido de carácter político, ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo a la privacidad, o cualquier otro que generen responsabilidades civiles o penales, así como realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales.

EVALUACIONES:

1. Los trabajos y evaluaciones deben ser presentados de manera individual, a menos que el maestro indique lo contrario.
2. Los trabajos solicitados durante la Escuela de Verano deben ser **ORIGINALES**. Por ningún motivo se aceptarán textos ajenos o plagiados. De acuerdo con la gravedad del hecho, se aplicarán sanciones disciplinarias.
3. Se recomienda, que al utilizar citas textuales, se incluya una lista de las fuentes empleadas, para así evitar el plagio.
4. Los **criterios de evaluación** que se utilizarán en la Escuela de Verano Virtual son:
 - a. Exámenes
 - b. Pruebas cortas
 - c. Asignaciones
 - d. Clase diaria (incluye la asistencia)



5. La **escala de notas** que se utilizará en la Escuela de Verano es:
 - a. 90-100, A
 - b. 80-89, B
 - c. 70-79, C
 - d. 65-69, D
 - e. 64 o menos, F

6. Al finalizar la Escuela de Verano se enviará a los hogares de los estudiantes un Informe de Notas. A las escuelas de procedencia se enviará una transcripción oficial de créditos.

RESPONSABILIDAD DEL MAESTRO:

1. Presentarse al salón de clases 5 minutos antes de comenzar la sección, para asegurarse que todo esté en orden, de presentarse alguna situación, comunicarse inmediatamente con el Principal de Verano.
2. En el caso de estar en modalidad virtual, conectarse 5 minutos antes de comenzar la clase, para asegurarse que la tecnología está funcionando. De presentarse alguna situación, comunicarse inmediatamente con el Principal de Verano.
3. Dar seguimiento a los estudiantes, a través de sus clases. De ser necesario establecer comunicación con los padres para informar el progreso de los estudiantes.
4. Asistir al estudiante cuando tenga dudas técnicas con la plataforma o referir a la persona encargada de la tecnología (**Profa. E. Casillas, ecasillas@academiasanjorge.org**).
5. Corregir y discutir con los estudiantes, las actividades y evaluaciones dadas como parte de la clase.
6. Referir, **al día siguiente**, aquellos estudiantes que no hayan completado trabajos de clase, tareas, ausencias a clases virtuales, etc.



7. Informar al Principal de Verano y a la Consejera si algún estudiante está incumpliendo con las normas establecidas, ***inmediatamente***.
8. Informar a la Consejera si algún estudiante está en posible fracaso o deficiencia.
9. Los trabajos deben ser corregidos en, *mínimo, dos días* después de ser entregados, esto permitirá darle seguimiento al aprovechamiento académico de los estudiantes efectivamente.
10. Al finalizar cada término (semana), entregar al Principal de Verano la Hoja de notas y la Hoja de Asistencia, el día pautado, para garantizar el seguimiento de Consejería y el Principal de Verano.

RESPONSABILIDAD DE LA CONSEJERA:

1. Dar seguimiento a los casos referidos por los maestros.
2. Estar al pendiente del progreso académico de los estudiantes, junto al Principal de Verano.
3. Mantener una comunicación activa con las escuelas de procedencia de los estudiantes Visitantes, de ser necesario.
4. Comunicarse con los padres de estudiantes referidos por situaciones académicas telefónica y electrónicamente, para conservar las comunicaciones.
5. Referir los casos que los padres no responden en un mínimo de dos días, inmediatamente al Principal de Verano para su debida acción.
6. Ofrecer consejería a los estudiantes que así lo necesiten.



7. Asistir al Principal de Verano en las áreas y situaciones de los estudiantes, que sean necesarias.
8. Estar disponible durante el horario de Escuela de Verano (8:00am a 1:30pm).
9. Velar por el buen funcionamiento de la Escuela de Verano.

RESPONSABILIDAD DEL DECANO DE DISCIPLINA:

1. Dar seguimiento a los casos referidos por los maestros.
2. Estar pendiente de la disciplina de los estudiantes en los predios de la escuela (salones, comedor, pasillos, vestíbulo).
3. Comunicarse con los padres de estudiantes referidos por situaciones disciplinarias, telefónica y electrónicamente, para conservar las comunicaciones.
4. Referir los casos que los padres no responden en un mínimo de dos días, inmediatamente al Principal de Verano para su debida acción.
5. Asistir al Principal de Verano en las áreas y situaciones de los estudiantes, que sean necesarias.
6. Estar disponible durante el horario de Escuela de Verano (8:00am a 1:30pm).
7. Velar por el buen funcionamiento de la Escuela de Verano.



RESPONSABILIDAD DEL PRINCIPAL DE VERANO:

1. Monitorear el desarrollo de las clases.
2. Comunicarse con los padres de estudiantes referidos por situaciones disciplinarias o académicas telefónica y electrónicamente, de ser necesario.
3. Estar al pendiente del progreso académico de los estudiantes, junto con la Consejera.
4. Estar al pendiente de la disciplina escolar de los estudiantes, junto con el Decano de Disciplina.
5. Mantener una comunicación activa con las escuelas de procedencia de los estudiantes Visitantes, de ser necesario.
6. Emitir las transcripciones de crédito al finalizar la Escuela de Verano.
7. Velar por el buen funcionamiento de la Escuela de Verano.



REFERENCIAS

- (2019). *Reglamento del aula virtual Interamericana*. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Reglamento.pdf>
- (2019). *Reglamento del Estudiante, Academia San Jorge*. Recuperado de https://www.academiasanjorge.com/_files/ugd/aca16e_c36c63f0618b4cd3b96928233899130b.pdf
- Centro de Capacitación Integral. (2019). *Reglamento del Aula Virtual. Reglas de actuación establecidas en las aulas virtuales*. Recuperado de https://capacitacionintegral.online/pluginfile.php/4605/mod_resource/content/4/Reglamento%20del%20AV%202019.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (2019). *Reglamento de uso del aula virtual*. Recuperado de <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=nCougUTRFpk%3D&tabid=1905>